

## ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS

**Adjudicación Simplificada N° 002-2018-SIS-FISSAL - Primera Convocatoria  
derivada del Concurso Público N° 001-2018-SIS-FISSAL**

**“Contratación del Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con  
Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis”**



Conste por el presente documento, la adenda al Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS-II, que celebran de una parte el **FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD** con RUC N° 20546736718 con domicilio legal en Calle 41 N° 840 San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada por el **C.P.C EDGAR RICARDO HUACHUA AGUIRRE**, identificado con DNI N° 10440690, según facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 001-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 5 de enero de 2022, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**; y de otra parte la empresa **SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.**, con RUC N° 20557300245, inscrita en la Partida Electrónica N° 13187454 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, señalando domicilio en la Avenida Jorge Chávez N° 450 distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima debidamente representado por su Gerente General **JAVIER MARTIN VALDIVIA CHANG**, con DNI N° 07445270 según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica N° 13187454 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

- a. De acuerdo a la información obrante en el SEACE, el 28 de febrero de 2019, se suscribió con la empresa **SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS SAC** el Contrato N° 019-2019-SISFISSAL/AS para el ítem N° 12 - Lima Metropolitana Centro 1 por el “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis” proveniente del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2018-SIS-FISSAL – Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2018- SIS-FISSAL para la contratación del mencionado servicio.

Servicio Médico Renal Corazón de Jesús S.A

Javier Valdivia Chang  
Gerente General

b. Posteriormente, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS, de fecha 19 de abril de 2021, se modificó convencionalmente el plazo de ejecución del servicio contratado, estableciendo que este será vigente hasta agotar el monto contractual estipulado en la cláusula quinta del contrato original que finalizaría el 30 de junio de 2021.



c. Seguidamente, mediante Resolución Jefatural N° 122-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba la contratación de prestaciones adicionales hasta por el 13.45% del monto del Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS para el "Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis" Ítem 12 –Lima Metropolitana Centro 1 el cual asciende a S/.1,120,539.20 (Un Millón Ciento Veinte Mil Quinientos Treinta y Nueve con 20/100 soles).



d. Seguidamente, con Adenda N° 02 al Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS, de fecha 12 de enero de 2022, se realizó la contratación de prestaciones adicionales, por un monto de S/ 1,120,539.20 soles hasta agotar el monto contractual, siendo este un equivalente a un 13.45% del monto contratado primigeniamente.

e. Finalmente, mediante Resolución Jefatural N° 031-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba la contratación de prestaciones adicionales hasta por el 11.55 % del monto del Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS para el "Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis" Ítem 12 – Lima Metropolitana Centro 1 el cual asciende de S/ 962,470.30 (Novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta con 30/100 soles).



## SEGUNDO: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto la contratación de prestaciones adicionales hasta por el 11.55 % del monto del Contrato N° 019-2019-SIS-FISSAL/AS para el "Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis" Ítem 12 – Lima Metropolitana Centro 1 el cual asciende de S/ 962,470.30 (Novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta con 30/100 soles) según lo aprobado en la Resolución Jefatural N° 031-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 9 de mayo de 2022.

## TERCERO: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 96,247.03 (Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 03/100 soles)** a través de la retención que debe efectuar **LA IAFAS**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme a lo solicitado por **EL CONTRATISTA**.

## CUARTO: DECLARACION DE LAS PARTES

Ambas partes se ratifican en el tenor del presente documento manteniéndose vigentes las demás condiciones pactadas en el contrato de origen, declarando que, en su celebración, no ha medido dolo, error o violencia que la invalide o deje sin efecto.

Estando ambas partes de acuerdo, se firma la presente Adenda por duplicado, a los 18 días del mes de mayo de 2022

Servicio Médico Renal Zorrarain de Jesús S.A

Javier Valdivia Chang  
Gerente General  
DNI: 07445270

EL CONTRATISTA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
Fondo Intangible Solidario de Salud

C.P.C. EDGAR RICARDO HUACHUA AGUIRRE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

